



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Plan

PLAN DE VACANTES Y PREVISIÓN DE RECURSOS

Proceso

Gestión del Talento Humano

Vigencia: 28 enero 2022
Versión: 05



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 15 literal b) de la Ley 909 de 2004 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural formula el presente Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recurso Humano, cuya finalidad es permitir que el Instituto cuente con datos precisos y oportunos que le permitan contar con el Talento Humano requerido para el alcance de su misión y objetivos institucionales.

El documento presenta datos e información relacionada con las vacantes correspondientes a la planta de empleos del IDPC.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Identificar y reportar las vacantes definitivas con las que cuenta el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de determinar la forma de su provisión, para así contribuir con el cumplimiento de las metas institucionales.

1.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las vacancias definitivas de la planta vigente del IDPC.
2. Definir la forma de provisión de los empleos vacantes de acuerdo con las disposiciones y normativas vigentes.
3. Definir los lineamientos para reportar las vacantes definitivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes es de aplicación general en la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y por tanto sus medidas aplicarán a los empleos y dependencias del mismo.

3. DIAGNÓSTICO

El Acuerdo 01 del 21 de enero de 2019, modificado parcialmente por el Acuerdo 04 del 11 de noviembre de 2021, “por el cual se modifica la estructura del Instituto

Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y se dictan otras disposiciones”, establece que, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, tiene la siguiente estructura interna:

1. Junta Directiva
2. Despacho del Director General
 - 2.1 Oficina Asesora de Planeación
 - 2.2 Oficina Asesora Jurídica
 - 2.3 Oficina de Control Disciplinario Interno
 - 2.4 Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
 - 2.5 Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio
 - 2.6 Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio
 - 2.6.1 Gerencia Museo de Bogotá
 - 2.7 Subdirección de Gestión Corporativa

Planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

El Acuerdo 02 del 21 de enero de 2019, modificado parcialmente por el Acuerdo 05 del 11 de noviembre de 2021 “Por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC”, establece que, para la realización de los fines institucionales, la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la siguiente:

Denominación	Código	Grado	N° de Empleos
Despacho del Director			
Director de entidad descentralizada	050	02	Uno (1)
Asesor	105	01	Dos (2)
Planta Global			
Nivel Directivo			
Subdirector Técnico	068	01	Tres (3)
Subdirector Operativo	068	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno	006	01	Uno (1)
Gerente	039	01	Uno (1)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	01	Uno (1)
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	01	Uno (1)

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Denominación	Código	Grado	N° de Empleos
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	03	Diez (10)
Profesional Especializado	222	02	Cuatro (4)
Profesional Universitario	219	01	Cuatro (4)
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	06	Dos (2)
Auxiliar Administrativo	407	04	Uno (1)
Auxiliar Administrativo	407	02	Dos (2)
Secretaria	440	05	Dos (2)
Conductor	480	01	Uno (1)
Total empleos IDPC			Treinta y siete (37)

A la fecha, el IDPC tiene la siguiente distribución de los cargos:

Tipo de vinculación	Número de cargos
Libre nombramiento y remoción	10
Período Fijo	1
Carrera administrativa	26

4. VACANCIAS DEFINITIVAS ACTUALES

El IDPC tiene previsto proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa a través de nombramientos en período de prueba. Precisamente, en la modalidad de ascenso, dos (2) empleos y en la modalidad de abierto, once (11) cargos, de conformidad con las listas de elegibles comunicadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, correspondiente a la convocatoria Distrito 4 del 2021

Así mismo, en el transcurso de la vigencia, se efectuará en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 043 del 23 de enero de 2019, *por medio de la cual se establece el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción*, las correspondientes provisiones transitorias que surjan, a través de la figura del encargo, cuyo soporte normativo es el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones vigentes

en la materia.

5. PROVISIÓN DE EMPLEOS

Metodología de la Provisión

El área de Talento Humano del IDPC hará un control semestral de los cargos vacantes del Instituto, de conformidad con la Ley 909 de 2004 y demás normas de la rigen.

Para la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción se hará por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos de estudios, experiencia laboral y de competencias, establecido en el Manual de Funciones para el desempeño del cargo de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el procedimiento de vinculación del Instituto; de igual manera, cuando se trate de una vacancia temporal del cargo, se utilizará la figura de encargo.

Es preciso mencionar que se debe cumplir con lo establecido en la Circular Externa No. 004 de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DACSD-, el Decreto Distrital No. 189 de 2020 y el Acuerdo Distrital No. 782 de 2020, en el sentido de solicitar la aplicación de las pruebas de competencias del SEVCOM y la posterior publicación de la hoja de vida en la página del DASCD.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
28/01/2019	01	Creación del documento.		
14-08-2019	02	Actualización del documento		
28-01-2020	03	Actualización del documento		
28-01-2021	04	Actualización del documento	MEJORA	Sugerencias por parte de los servidores
26-01-2022	05	Actualización del documento	MEJORA	Sugerencias por parte de los servidores

7. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Isabel Forero R, Profesional Especializado de Talento Humano. Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow – Subdirector de Gestión Corporativa.	Comisión de Personal, Sesión No. 01 del 26 de enero de 2022.	Comisión de Personal, Sesión No. 01 del 26 de enero de 2022.